

Departamento Educación
GGV/AAO/PET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD 574 de fecha 11 de Diciembre del 2014 del Director Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, el cual autoriza contratar Servicio de Sonido.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.017, con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°114 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de Servicio de Sonido, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA** , Rut N° 14.456.419-7, por un monto de \$ 150.000.- IVA incluido, autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, cargo a Ley SEP. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado la Escuela Luis Oyarzun Peña.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)